



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000582 24 JUL 2023
Sullana,

VISTOS: La Carta N° 031-2023-CLR/GSRLCC, con HRC N° 04000 de fecha 06 de junio de 2023, la Carta N° 027-2023/CONSORCIO EL ARENAL / VARGAS MACHUCA, con HRC N° 04787 de fecha 04 de julio de 2023, el Informe N° 038-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 10 de julio de 2023, el Informe N° 038-2023/GSRLCC-FETM de fecha 17 de julio de 2023, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2540932.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2022/GRP-GSRLCC-G- Segunda Convocatoria, con fecha 18 de agosto de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 031-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO LA RINCONADA, conformado por CAIRO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L., para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2540932, por el monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 13/100 SOLES (S/1,849,217.13), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2022-2023; en el ámbito del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, se firma el Acta de Recepción de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2540932;

Que, mediante Carta N° 031-2023-CLR/GSRLCC, con HRC N° 04000 de fecha 06 de junio de 2023, la empresa CONSORCIO LA RINCONADA, responsable de la ejecución de la obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2540932, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la liquidación del contrato de la presente obra, para su revisión y trámites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 027-2023/CONSORCIO EL ARENAL / VARGAS MACHUCA, con HRC N° 04787 de fecha 04 de julio de 2023, el consultor CONSORCIO EL ARENAL, responsable de la Supervisión de la ejecución de la obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
 000582
 Sullana, 24 JUL 2023

CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2540932, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, las observaciones formuladas a la liquidación presentada por el CONSORCIO LA RINCONADA, con la finalidad de que se hagan de conocimiento al contratista, para su absolución;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del INFORME N° 038-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 10 de julio de 2023, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2540932, cuyo valor asciende a UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 SOLES (S/ 1,820,482.65);

Que, la División de Obras y Liquidaciones, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa Consultora CONSORCIO EL ARENAL, encontrándola no conforme , según el Informe N° 038-2023/GSRLCC-FETM de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Ing. Félix Eduardo Torres Manzanares, por las consideraciones expuestas en el citado documento; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal y Financiera de la obra antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/	1,567,133.16
- Deductivo de Obra N° 01		(24,351.26)
- Reajuste Contrato principal.		<u>6,053.56</u>

TOTAL ==> S/. 1,548, 835.46

PAGADO

- Contrato Principal	(1,542,781.90)
TOTAL ==>		(1, 542,781.90)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 6,053.56



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 000582

24 JUL 2023

II.

ADELANTOS

2.1	A. DIRECTO		
	OTORGADO		0.00
	AMORTIZADO		<u>0.00</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	0.00

2.2	A. MATERIALES		
	OTORGADO		0.00
	AMORTIZADO		<u>(0.00)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1	AUTORIZADO	S/	278,790.38
3.2	PAGADO		<u>(277,700.75)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	1,089.63

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1	RETENIDA.		S/ 184,921.72
	V-01	92,460.86	
	V-02	92,460.86	
4.2	DEVUELTA		S/ 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA

S/ 184,921.72

RESUMEN

Contrato Vigente S/IGV	6,053.56
Impuesto General a las Ventas	<u>1,089.63</u>
Sub Total	7,143.19
3. Adelantos	0.00
4. Garantía de Fiel Cumplimiento	184,921.72

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 192,064.91

Que, existe saldo a favor del Contratista CONSORCIO LA RINCONADA, por los conceptos de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
-000582**
Sullana,

24 JUL 2023

liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.	Contrato Vigente S/IGV	6,053.56
3.	Impuesto General a las Ventas	1,089.63

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 7,143.19

Que, al Contratista CONSORCIO LA RINCONADA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

1.	4.0 Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 184,921.72
----	-----------------------------------	---------------

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 184,921.72

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura - GR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" – CUI N° 2540932, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO LA RINCONADA, durante el ejercicio presupuestal del año 2022-2023, cuyo valor asciende a UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 84/100 SOLES (S/ 1,827,625.84) y para efectos contables se alcanza Anexos en dos folio, que forman parte integrante de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

-000582
Sullana,

24 JUL 2023

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Contratista CONSORCIO LA RINCONADA, por Liquidación Contractual asciende a SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 19/100 SOLES (S/ 7,143.19);

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder a devolver al CONSORCIO LA RINCONADA, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 SOLES (S/ 184,921.72), una vez consentida la presente resolución de liquidación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Calle Hipólito Unanue N° 390, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Lenin Antonio Talledo Peña
ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000582
Sullana,

24 JUL 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Función	010	:	Agropecuaria.
Programa	0042	:	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario.
Grupo Funcional	0050	:	Infraestructura de Riego.
Obra		:	" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" – CUI N° 2540932.
Proceso de Selección		:	- Adjudicación Simplificada N° 016-2022/GRP-GSRLCC-G- Segunda Convocatoria,
Contrato		:	N° 031-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (18/08/2022).
Contratista		:	CONSORCIO LA RINCONADA.
Sistema de contratación		:	A Precios Unitarios.
Supervisión de obra		:	CONSORCIO EL ARENAL.
Ingeniero Supervisor		:	Ing. Patricia Inés Salinas Reto
Fuente de Financiamiento		:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Presupuesto Contratado		:	S/. 1, 849,217.13
Monto Ejecutado		:	S/ 1,827,625.84
Plazo ejecución		:	90 días calendario.
Fecha de inicio de obra		:	14 setiembre 2022.
Término plazo programado obra		:	11 diciembre 2022.
Suspensión de plazo N 01		:	19 setiembre de 2022
Levantamiento de suspensión		:	11 de noviembre de 2022.
Ampliación de plazo n 01		:	10 días calendario. (RGSR N° 204-2023 del 11/04/2023)
Culminación plazo reprogramado		:	13 febrero 2023
Término real de obra		:	13 febrero 2023.
Fecha de Recepción de obra.		:	11 de mayo de 2023.

OBRA:

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL -
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA " - CUI N° 2540932

CONTRATISTA : CONSORCIO LA RINCONADA (conformado por CAIRO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.)
MONTO CONTRACTUAL : S/. 1,849,217.13 Incl.IGV.
MONTO EJECUTADO S/. 1,827,625.84 PLAZO EJECUCION: 90 D.C.

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZAC.	VALORIZACIONES		MGG AMP PLAZO	IGV	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				LIQUIDO PAGADO	
				MONTO VALORIZACION	REA-JUSTES				ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	DETRACCION SUNAT	PENALIDAD 10%		RETENCION FDO GARANTIA
19/12/2022	2768	2771	V-01	371,946.54	0.00		66,950.38	438,896.92	0.00	17,556.00	10%	92,460.86	110,016.86	328,880.06
28/03/2023	191	193-194	V-02	408,205.19	0.00		73,476.94	481,682.13	0.00	19,287.00		92,460.86	111,727.86	369,954.27
28/03/2023	195	196-197	V-03	476,967.13	0.00		85,854.08	562,821.21	0.00	22,513.00			22,513.00	540,308.21
3/05/2023	385	386-387	V-04	285,663.04	0.00		51,419.35	337,082.39	0.00	13,483.00	24,656.22		38,139.22	298,943.17
PARCIAL				1,542,781.90			277,700.75	1,820,482.65		72,819.00	24,656.22	184,921.72	282,396.94	1,538,085.71
SALDO A FAVOR CONTRATO PRINCIPAL.								6,053.56						
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).								1,089.63						
COSTO TOTAL DE OBRA.								S/. 1,827,625.84						

AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL.

DEDUCTIVO DE OBRA 01 (RGSR N° 204-2023) 31/04/2023.

REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL.

MONTO PARCIAL =====>

IGV CONTRATO PRINCIPAL.

DEDUCTIVO DE OBRA 01

IGV REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL.

COSTO TOTAL DE OBRA =====>

R E S U M E N

PAGADO

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DESCUENTOS

TOTAL IGV

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).

COSTO TOTAL DE OBRA =====>

S/. 1,567,133.16

-S/. 24,351.26

S/. 6,053.56

S/. 1,548,835.46

282,083.97

-4,383.23

1,089.64

S/. 1,827,625.84

S/. 1,260,384.96

282,396.94

S/. 277,700.75

S/. 1,820,482.65

6,053.56

1,089.63

S/. 1,827,625.84



ANEXO N° 02

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA " - CUI N° 2540932

OBRA :

CONTRATISTA :

CONSORCIO LA RINCONADA (conformado por CAIRO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L).

AÑO PRESUPUESTAL:

2022 - 2023

MONTO EJECUTADO :

S/. 1,827,625.84

FECHA	C/P	VALORIZACION		SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
19/12/2022	2771	V-01		1384-2022		299,532.06
19/12/2022	2769	Detracción	SUNAT	1384-2022		17,556.00
19/12/2022	2768	Retención Fondo de Garantía		1384-2022		92,460.86
19/12/2022	2770	Retención poe deuda coactiva.		1384-2022		29,348.00
28/03/2023	193-194	V-02		0293-2023		369,954.27
28/03/2023	192	Detracción	SUNAT	0293-2023		19,267.00
28/03/2023	191	Retención Fondo de Garantía		0293-2023		92,460.86
28/03/2023	196-197	V-03		0293-2023		540,308.21
28/03/2023	195	Detracción	SUNAT	0293-2023		22,513.00
3/05/2023	387	V-04		0293-2023		298,943.17
3/05/2023	386	Detracción	SUNAT	0293-2023		13,483.00
3/05/2023	385	Retención por penalidad		0293-2023		24,656.22
TOTAL PAGADO						1,820,482.65
SALDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.)						6,053.56
SALDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)						1,089.63
ADELANTO DIRECTO						0.00
ADELANTO DE MATERIALES (SALDO A FAVOR)						0.00
TOTAL EJECUCION DE OBRA =====>						S/ 1,827,625.84

